



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 381-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 14 JUL 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 056-2014-GR PUNO-ORA, Opinión Legal N° 391-2014-GR PUNO/ORAJ, sobre RECONFORMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional 221-2014-PR-GR PUNO el 14 de Abril 2014, se ha constituido el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, por un período de dos (02) años;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, precisado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE es una organización constituida, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada organismo, para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de cada organismo. Igualmente, en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por resolución del titular del pliego presupuestal;

Que, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, solicita la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo -CAF AE, para el período 2014 – 2015; por consiguiente se debe reconstituir y complementar dicho Comité;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículo 197° y 198° de la Constitución Política del Perú Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que debe estar integrado a partir de la fecha, por:

PRESIDENTE:

DANIEL EDWIN MAQUERA CALLE

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO:

JOSE ENRIQUE LOZA ZEA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

TESORERO

LUCAS CONDORI HUANCA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

WALTER ROLANDO ZEA MALLEA

MAXIMO PACOMPIA FLORES

CELSE CHAMBILLA SANDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2014-PR-GR PUNO de fecha 14 de Abril 2014.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL